



Dependencia:
RHU.- Recursos humanos
110.- AMB

Documento:
RHU151258

Expediente:
7070/2021

Fecha:
15-12-21 09:25



BASES ESPECIFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL ALBAÑIL (LABORAL) INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARREÑO PARA 2018

Bases generales de la presente convocatoria: Se aplicarán las establecidas para OPE del año 2018, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de julio de 2019 (BOPA 144 de 26/07/2019).

1.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Las presentes bases tienen por objeto regir el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de personal laboral fijo vacante en la plantilla municipal con la categoría laboral de Oficial de Albañilería (equivalente al Subgrupo C2 de personal funcionario) e incluida en la Oferta Pública de Empleo, OPE, del Ayuntamiento de Carreño para el año 2018 y dotada con las retribuciones que corresponde con arreglo a la legislación vigente, Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y Convenio municipales para puesto de trabajo de Oficial Albañil.

El sistema de selección de los aspirantes presentados será el de Concurso-Oposición Libre conforme a lo establecido en la normativa legal aplicable.

2.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes además de los requisitos establecidos en la Base Cuarta de las Bases Comunes para la provisión de plazas del Ayuntamiento de Carreño incluidas en la OEP 2018, deberán reunir los siguientes:

2.1.—Estar en posesión o en condiciones de obtener título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación equivalente.

Los aspirantes que hayan obtenido la titulación en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

3.—PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

La solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas se formulará conforme al modelo que figura en el ANEXO II de estas Bases específicas y se presentará y acompañará de la documentación conforme se señala en las Bases comunes para la provisión de plazas del Ayuntamiento de Carreño incluidas en la OEP 2018 (BOPA número 144 de 26/07/2019).



Dependencia:

RHU.- Recursos humanos
110.- AMB

Documento:

RHU151258

Expediente:

7070/2021

Fecha:

15-12-21 09:25



El pago de los derechos de examen o la acreditación de las causas de su exención deberá realizarse dentro del plazo de presentación de instancias, por lo que su impago o ausencia de acreditación de su exención, vencido dicho plazo, no será subsanable y supondrá la exclusión del proceso selectivo.

Los/as aspirantes que dispongan de méritos para participar en la fase de concurso, deberán presentarlos relacionados en el Documento del ANEXO III de estas bases específicas. Los documentos justificativos y acreditativos de los méritos relacionados en el ANEXO III habrán de presentarse con carácter previo a la celebración del concurso de méritos, conforme se dispone en el párrafo primero de la Base 4.1.1. de estas Bases específicas.

4.—SISTEMA SELECTIVO:

4.1- El sistema selectivo será el de Concurso-Oposición Libre y los anuncios de celebración de las pruebas, tanto la primera con la Lista Definitiva de admitidos y excluidos como las sucesivas, se harán públicos en el Tablón de edictos y página web municipal.

4.1.1. Fase de Concurso:

Se llevará a cabo con posterioridad a la fase de oposición, que una vez concluida con la lista definitiva de aprobados, abrirá un plazo de 3 días hábiles para presentación en el Registro General municipal (o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) de los documentos acreditativos de los méritos relacionados que se aleguen para su valoración en esta fase y que habrán de justificarse mediante copia compulsada del/la funcionario/a con potestad certificante de la Administración que haya emitido el documento original o autenticación.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas selectivas de la fase de oposición.

Los méritos a valorar serán aquellos que se posean a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Consistirá en la calificación de los aspirantes conforme al siguiente baremo:

4.1.1.1. Experiencia profesional: Máximo 1,50 puntos

- Por cada mes de servicios prestados a la Administración Pública en Plazas/Puestos de trabajo del Cuerpo o Categoría y especialidad convocada, a razón de 0,03 puntos por cada mes completo de servicios. No se computarán los períodos inferiores al mes.

- Por cada mes de servicios prestados a la empresa privada en puestos de trabajo de la categoría y especialidad convocada, a razón de 0,01 puntos por cada mes completo de servicios. No se computarán los períodos inferiores al mes.

Estos servicios se acreditarán del siguiente modo:



Dependencia:
RHU.- Recursos humanos
110.- AMB

Documento:
RHU151258

Expediente:
7070/2021

Fecha:
15-12-21 09:25



- servicios prestados a la Administración Pública mediante certificación expedida por la Administración que corresponda. Se habrán de acompañar de vida laboral actualizada a efectos del cotejo pertinente.

- servicios prestados en empresas privadas, mediante los contratos de trabajo que habrá de acompañarse de vida laboral actualizada a efectos del cotejo pertinente.

4.1.1.2. Cursos de formación: Máximo 0,50 puntos

Por la asistencia a cursos que guarden relación directa con las funciones de las plazas a las que se opta y que tengan una duración mínima de 15 horas, se otorgará una puntuación máxima de 0,50 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

- cursos de duración entre 15 y 40 horas lectivas; 0,01 puntos por curso.
- cursos de duración entre 41 y 100 horas lectivas; 0,03 puntos por curso.
- cursos de duración superior a 100 horas lectivas; 0,05 puntos por curso.

Solo se valorarán estos cursos si han sido convocados u organizados por Organismos oficiales, Universidades, Administraciones Públicas, Sindicatos, Institutos o Escuelas oficiales de funcionarios, u otras Entidades públicas, siempre que en este último caso hubieran sido homologados por el Instituto Asturiano de Administración Pública (IAAP) u organismo similar del Estado u otras Comunidades Autónomas.

La calificación de esta fase estará constituida por la suma de la puntuación obtenida en la valoración de méritos que, como máximo podrá alcanzar los 2 puntos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y los puntos obtenidos en ella no servirán para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Concluida la valoración se hará pública la relación de aspirantes con la puntuación obtenida en la lista provisional, en orden de mayor a menor puntuación, mediante su publicación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.ayto-carreno.es). Una vez publicada dicha lista provisional se abrirá un plazo de 3 días para posibles reclamaciones. Una vez resueltas, se procederá a publicar la lista definitiva.

4.1.2. Fase de Oposición:

Consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio, uno teórico y otro práctico:

Primer Ejercicio: De carácter teórico, consistirá en responder por escrito un cuestionario de 40 preguntas que versará sobre los temas del ANEXO I –Programa- y que contará con 4 preguntas de reserva, adicionales a las 40, para posibles anulaciones. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo un mínimo de 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 45 minutos.



Dependencia:
RHU.- Recursos humanos
110.- AMB

Documento:
RHU151258

Expediente:
7070/2021

Fecha:
15-12-21 09:25



Por cada pregunta se propondrán 3 respuestas alternativas. Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,25 puntos, la no contestada o en su caso anulada no tendrá valoración alguna y las preguntas con contestación errónea tendrán penalización, de manera que para calificar el ejercicio se utilizará la fórmula siguiente:

$$\text{Nota} = \text{Aciertos} - \text{Errores}/k-1$$

Siendo en la fórmula k el número de respuestas posibles a cada pregunta.

Una vez finalizada la corrección del ejercicio y tras la exposición de la lista provisional, por orden de puntuación se abrirá un plazo de 3 días para posibles reclamaciones. Una vez resueltas, se procederá a publicar la lista definitiva de aspirantes que hayan superado este primer ejercicio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.ayto-carreno.es) y en la misma se indicará el día, lugar y hora de celebración del segundo ejercicio

Igualmente se publicará la plantilla de respuestas correctas de dicho ejercicio.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización o resolución de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las funciones a desarrollar en los diferentes puestos de trabajo que le puedan ser asignados, propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, que deberán ser resueltos en el tiempo máximo que establezca al efecto el propio Tribunal.

El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos siendo preciso para poder superarlo una calificación mínima de 5 puntos.

En la puntuación se apreciará especialmente el volumen y comprensión de los conocimientos demostrados, la adecuación de éstos al tema o contenido técnico exigible, el grado de corrección y destreza demostrada en los trabajos realizados y el cumplimiento de las normas de seguridad exigibles en cada caso.

Una vez finalizada la corrección del ejercicio, se expondrá la lista provisional de los aspirantes, por orden de puntuación y se abrirá un plazo de 3 días para posibles reclamaciones. Una vez resueltas estas, se procederá a publicar la lista definitiva de los aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de esta fase en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal (www.ayto-carreno.es).

5.—CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO:

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida por el aspirante en cada uno de los dos ejercicios de la fase de Oposición y la resultante de la fase de concurso.

En caso de empate, si los aspirantes tuvieran opciones, en función del resultado, de acceso a la plaza convocada, éste se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio –práctico-. De persistir el empate, se dirimirá tomando en consideración el mayor número de preguntas acertadas del primer ejercicio. De



Dependencia:
RHU.- Recursos humanos
110.- AMB

Documento:
RHU151258

Expediente:
7070/2021

Fecha:
15-12-21 09:25

persistir este, por la mayor puntuación obtenida en el concurso y de persistir el empate, el Tribunal resolverá mediante un sorteo público.

Cuando el empate se produzca entre aspirantes que no tienen opción a obtener la plaza, se resolverá, en primer lugar, por orden de mayor a menor puntuación obtenida en la prueba práctica –segundo ejercicio-. De persistir el empate éste se solventará a favor del aspirante con mayor número de preguntas acertadas del primer ejercicio, en primer lugar, en segundo lugar, por el aspirante que hubiere obtenido la mayor puntuación en la fase de concurso, en tercer lugar por el aspirante de mayor edad y en cuarto lugar por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados de conformidad con el orden establecido por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

6.—PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Además de la documentación señalada en las Bases Comunes para la provisión de plazas del Ayuntamiento de Carreño incluidas en la OEP 2018, el aspirante seleccionado deberá aportar:

a).- Copia autenticada o fotocopia acompañada de original para su compulsión de la titulación exigida para poder participar en la presente convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse un certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia.

Cuando la titulación aportada se hubiera obtenido en el extranjero se deberá aportar la documentación de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

b).- Toda la documentación oficial y fehaciente de los méritos alegados en la fase de concurso al efecto de compulsar las copias de la documentación aportada y dejar constancia en el expediente de la veracidad de todos los méritos alegados.

c).— Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d).— Declaración jurada o promesa de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo establecido en la normativa vigente.

e).— Los aspirantes con nacionalidad española aportarán DNI original y copia para su compulsión. Los aspirantes extranjeros deberán acreditar su nacionalidad mediante documento expedido por las autoridades españolas o documento de identidad de origen, equivalente al DNI acompañado de una certificación expedida por la autoridad competente que acredite la posesión de la ciudadanía de dicho país desde la fecha de



Dependencia:
RHU.- Recursos humanos
110.- AMB

Documento:
RHU151258

Expediente:
7070/2021

Fecha:
15-12-21 09:25

finalización del plazo de presentación de instancias, ambos debidamente adverbados. Asimismo deberá acreditar que no se halla inhabilitado o en situación equivalente, ni ha sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público, mediante la presentación de los documentos correspondientes certificados por las autoridades competentes de su país de origen, así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

f).— Certificado del órgano competente del Estado o Comunidad Autónoma que acredite el grado de discapacidad, en su caso, así como su capacidad para el desempeño de las tareas encomendadas al puesto al que se le destina.

g).— Informe de aptitud de los servicios médicos del Servicio de Prevención Ajeno contratado por el Ayuntamiento de Carreño, acreditando que puede desempeñar todas las tareas del puesto de trabajo de la RPT del Ayuntamiento de Carreño al que pueda ser destinado un Operario de Oficios.

7.—FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO AL QUE ESTÁ PREVISTO DESTINAR INICIALMENTE AL ASPIRANTE:

Las especificadas en el “Documento de Descripción del puesto de trabajo” para el puesto de trabajo al que, conforme a lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, pueda ser destinado un “Oficial Albañil”.

8.—CATEGORÍA DEL TRIBUNAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio, el Tribunal Seleccionador se clasifica a los efectos legales pertinentes en la tercera categoría.

9.—DERECHOS DE EXAMEN:

Conforme la Ordenanza Fiscal municipal número 116, está fijado en dieciséis euros (16,00 €) el importe de los derechos de examen que deberán ser abonados por los aspirantes para poder ser admitidos a tomar parte en este proceso selectivo, o justificar la exención del pago de la indicada cantidad conforme a lo establecido en las Bases Comunes para la provisión de plazas del Ayuntamiento de Carreño incluidas en la OEP 2018.

10.— REFERENCIAS GENÉRICAS:

Toda referencia hecha al género masculino en las bases incluye necesariamente su homónimo femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.



Dependencia:
RHU.- Recursos humanos
110.- AMB

Documento:
RHU151258

Expediente:
7070/2021

Fecha:
15-12-21 09:25



ANEXO I

Programa

Parte 1. Materias Comunes.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Organización territorial

Tema 2.- La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: Organización y competencias. El Estatuto de Autonomía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 3.- El Municipio: Concepto y elementos. La organización. Competencias municipales.

Tema 4.- Órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde. Los Concejales. El Pleno y la Junta de Gobierno Local.

Tema 5.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases, derechos, deberes e incompatibilidades.

Parte 2. Materia Específica.

Tema 6.- Movimiento de tierras: Nivelación. Excavaciones de zanjas y pozos.

Tema 7.- Unidades de medida aplicables a las diferentes partes de una obra. Interpretación de planos. Escalas. Grafismos de simbología.

Tema 8.- Replanteo y construcción de cimientos y saneamientos, muros y ejes de estructura. Materiales para la construcción.

Tema 9.- Confección de morteros y hormigones. Tipología, fabricación y puesta en obra. Otras clases de aglutinantes; aplicaciones.

Tema 10.- Construcción de muros. Muros de mampostería. Muros de ladrillo. Clases de aparejos. Enlaces de muros. Estructuras de hormigón armado.

Tema 11.- Construcción de tabiques. Tipos de tabiques. Cálculo del material, aparejos y ladrillos a emplear. Clases de aparejos y aglutinantes a emplear.

Tema 12.- Cubiertas: Replanteo de cubiertas. Cubiertas de teja árabe. Cubiertas de teja plana. Cubiertas de pizarra.

Tema 13.- Azoteas transitables. Materiales y sistemas constructivos.



Dependencia:
RHU.- Recursos humanos
110.- AMB

Documento:
RHU151258

Expediente:
7070/2021

Fecha:
15-12-21 09:25



Tema 14.- Revestimientos: Guarnecidos. Estucos. Aplacados de piedra. Alicatados. Protección de los edificios contra la humedad: Humedad del suelo. Drenaje. Barreras anticapilares. Tratamientos hidrófugos. Cámaras de aire.

Tema 15.- Trazado de escaleras: Escaleras rectas de un tramo. Escaleras rectas de varios tramos. Escaleras mixtas. Escaleras de caracol.

Tema 16.- Andamios: Elección de andamios. Andamios de madera. Andamio de borriquetas. Andamio de parales. Andamio normal. Andamio en voladizo. Andamio colgante. Andamio metálico. Montaje de andamios según normativa de seguridad.

Tema 17.- Saneamiento: Red de evacuación de aguas residuales. Sistemas de instalación. Partes de la red. Red vertical. Red horizontal. Colectores. Arquetas. Arcos. Arcos de ladrillo tabicados. Arcos curvos de ladrillo. Arcos curvos de piedra. Cimbras de madera y de ladrillo para arcos de poco espesor.

Tema 18.- Bóvedas. Bóvedas de sillería. Cimbras de madera para bóvedas. Bóvedas de sardinel. Bóvedas tabicadas. Escaleras de bóvedas.

Tema 19.- Impermeabilización de superficies. Goteras en los techos. Humedades junto a ventanas y puertas. Humedades por condensación.

Tema 20.- Pavimentación de viales. Tipología. Sistemas constructivos. Mantenimiento y reparaciones. Acerados. Sub-bases. Solerías. Pavimentación.

Tema 21.- Tipos de corte en cerámica. Como cambiar una baldosa rota o que "baila". Pasos para colocar una cornisa de yeso.

Tema 22.- Formas de revocar una pared. Construcción de un camino de piedra para jardín: Pasos a seguir.

Tema 23.- Herramientas de construcción. Maquinaria para la construcción. Máquinas-herramientas. Limpieza y adecuado mantenimiento.

Tema 24.- Medidas de seguridad en el trabajo y salud laboral que se deben adoptar en los distintos tipos de tareas que debe llevar a cabo un Oficial Albañil.

Tema 25.- Normas Básicas de Seguridad en trabajos y tareas de construcción y obra civil. Medios de Protección colectivos y personales.



Dependencia:
RHU.- Recursos humanos
110.- AMB

Documento:
RHU151258

Expediente:
7070/2021

Fecha:
15-12-21 09:25



ANEXO II

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA OFERTA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARREÑO 2018

1-DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre.....Primer apellido.....

Segundo apellido..... Fecha de nacimiento.....

NIF.....

2-DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Denominación.....Nº..... Piso.....

Población.....Provincia.....C.P.....

Teléfono.....Correo electrónico.....

3-PLAZA SOLICITADA

Denominación.....

Sistema de acceso: turno libre turno discapacitados promoción interna

estabilización empleo consolidación empleo

4-DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

Derechos de examen DNI

Relación de méritos que se alegan para fase de concurso

Certificación de discapacidad igual o superior al 33%

Certificado del INEM



Dependencia:
RHU.- Recursos humanos
110.- AMB

Documento:
RHU151258

Expediente:
7070/2021

Fecha:
15-12-21 09:25



5-ADAPTACIONES solicitadas en caso de minusvalía o discapacidad:

6-AUTORIZACION

Autorizo al Ayuntamiento de Carreño a solicitar al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, al INEM así como a la Consejería de Vivienda y Bienestar Social del Gobierno del Principado de Asturias, información acerca del cumplimiento de los requisitos necesarios para la exención en el abono de los derechos de participación. Igualmente autorizo a dichas Entidades y Administraciones a proporcionar al Ayuntamiento de Carreño la información necesaria para realizar tal comprobación.

Autorizo al Ayuntamiento de Carreño al uso del correo electrónico como canal de comunicación e intercambio de documentación de cuantos actos administrativos me afecten en relación a la presente solicitud, mediante la utilización de la dirección de correo electrónico indicado en la solicitud.

El/la abajo firmante manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos para participar en el sistema de acceso correspondiente a la plaza solicitada.

Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan.

Candás a de de 202_

FIRMA

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

3N6A272T3V4X2J0F0DBG



Dependencia:
RHU.- Recursos humanos
110.- AMB

Documento:
RHU151258

Expediente:
7070/2021

Fecha:
15-12-21 09:25

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Carreño

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incluidos en el fichero RECURSOS HUMANOS con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su autorización para realizar gestiones del personal destinado en el Ayuntamiento. Así mismo serán incluidos en el fichero TERCEROS, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Carreño, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Carreño – C/ Santolaya, 1-3, 33430 CANDÁS (Asturias).



Dependencia:
RHU.- Recursos humanos
110.- AMB

Documento:
RHU151258

Expediente:
7070/2021

Fecha:
15-12-21 09:25



ANEXO III

Hoja que contiene Relación de los Méritos alegados en el presente concurso:

(para facilitar la gestión, se señalarán por el mismo orden que el del Baremo)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____
11. _____
12. _____
13. _____
14. _____
15. _____
16. _____
17. _____
18. _____
19. _____